

# CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: <b>1506000482</b>		Sección/Modalidad <b>1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)</b>	
Asegurado: <b>MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.</b>			Documento: <b>80022368-3</b>
Domicilio: <b>MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 759 ESQ. YEGROS</b>		Localidad: <b>PIRIBEBUY</b>	
Tomador: <b>PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO</b>			Documento: <b>4.642.862-3</b>
Domicilio: <b>19 DE MARZO ESQ PARAISO</b>		Localidad: <b>CAPIATA</b>	
Fecha de Emisión: <b>22/10/2024</b>	Vigencia Desde las: <b>00:00</b> hs de <b>18/10/2024</b>	Vigencia Hasta las: <b>24:00</b> hs de <b>25/01/2025</b>	Plazo en días: <b>100</b> Gs. Capital Máximo Asegurado.: <b>88.593.394</b>

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	<b>409.091</b>
I.V.A. s/Prima	<b>40.909</b>
-----	
Premio	<b>450.000</b>
Interés p/Finac.	<b>0</b>
Iva s/Interes	<b>0</b>
-----	
Costo del Finac	<b>0</b>
<b>COSTO FINAL</b>	<b>450.000</b>

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.: <b>450.000</b>		
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/10/2024	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>450.000</b>

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010	Según Res.: <b>217/97</b>	Fec. <b>01/10/1997</b>
<b>Agente:</b>	<b>AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA</b>	
<b>Dir.:</b>	<b>AVDA. DEL YACHT 4654 C/ MERCEDES GRAU</b>	
<b>Matricula:</b>	<b>780</b>	<b>Tel: 0971308747</b>

*Guillermo Brito*  
Jefe de Emisión  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

*Esc. Diego Forte*  
Sub - Gerente Técnico  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1506000482

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO

## GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY., con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA N° 759 ESQ. YEGROS, PIRIBEBUY - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 88.593.394.- (Guaraníes: Ochenta Y Ocho Millones Quinientos Noventa Y Tres Mil Trescientos Noventa Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PRESENTADO RODRIGUEZ, CESAR ANTONIO, con domicilio en 19 DE MARZO ESQ PARAISO, CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N°454935 - CONTRATO N°12/2024 - MENOR CUANTIA NACIONAL N°12/2024 - CONSTRUCCION DE GRADERIA EN LA PLAZA PEDRO PABLO CABALLERO

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

**ASEPASA**  
SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos  
Emerg. de Sinistros 24 h: +595 971 847 000  
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Guillermo Brito  
Jefe de Emisión  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Esc. Diego Forte  
Sub - Gerente Técnico  
**ASEPASA**  
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO